



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
INVERSIONES PHARMAVISAN S.A.-

ALGARROBO, 07 AGO 2018

DECRETO N°

VISTOS:

4471



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 275

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 03499 de fecha 02.08.2018, emitidas por Químico Farmacéutico del Departamento de Salud, señala que requiere adquirir Medicamentos para el Centro de Salud Familiar.
- Que, la adquisición es inferior a 10 UTM y que se cotizo con tres proveedores distintos.; y se acepta la oferta del proveedor que cuenta con los productos requeridos.
- D. S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de Trato Directo con Inversiones Pharmavisan S.A., Rol Único Tributario N° 76.055.804-4, con domicilio en Los Jardines 261, Ñuñoa, Santiago, la adquisición de Medicamentos para el Cefam.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Inversiones Pharmavisan S.A., la suma de \$402.220.- (Cuatrocientos dos mil doscientos veinte pesos), con IVA, por la adquisición de Medicamentos para El Cefam..
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PM/UC/DV/pe
DISTRIBUCION:
- Adquisiciónes Salud (2)
- Alcaldía (1)
- Archivo SALUD (1)



JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

